

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: MI-GPI-F-01-120 Versión: 04
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	29/01/2024
		Página: 1 de 3

Hobo, 28 de septiembre de 2026.

Señores
FERROCACABADOS Y DISEÑOS DE COLOMBIA S.A.A
 Neiva Huila

Ref.: Respuestas a observaciones al proceso SASIP – 006 – 2026, cuyo objeto es “*COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL BANCO DE MATERIALES Y OBRAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA.*”

Cordial y atento saludo,

En respuesta a observaciones al proceso SASIP – 006 – 2026, cuyo objeto es “*COMPRA DE MATERIALES DE FERRETERÍA CON DESTINO AL BANCO DE MATERIALES Y OBRAS DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE HOBO HUILA*”, se tienen las siguientes consideraciones;

1. Que el proceso viene de ser publicado en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente, bajo los lineamientos de indicadores, presupuestos y condiciones técnicas, siendo no posible porque no se cotizaron todos los ítems requeridos para concretar la compra a través de esta plataforma; no obstante, se recibieron tres (3) ofertas no completas y se determinó que el proceso no se logró adquirir por este medio.
2. Que el proceso contiene un estudio del sector, el cual analiza los indicadores financieros publicados por parte de RUES y la Superintendencia de Sociedades y del DANE para determinar los indicadores solicitados.
3. Que el oferente debe realizar la entrega de materiales en la zona urbana como rural, según requerimientos de los beneficiarios en las cantidades que se determinen para cada uno.
4. Que el contratante debe contar con la experticia de entrega o disponibilidad de gran cantidad de elementos de ferretería, teniendo en cuenta que se ejecutará en tan solo tres (3) meses el contrato.

Aclara lo anterior se procede a dar respuesta a cada solicitud en los siguientes términos:

OBSERVACIÓN 1 REQUISITOS FINANCIEROS: “*La entidad exige un índice de liquidez mínimo de diez (10). Solicito respetuosamente modificarlo para permitir la participación de proponentes con un índice de liquidez mayor o igual a seis (6), previa valoración de su suficiencia frente a las condiciones de ejecución del contrato....*”.

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 1: Es importante aclarar que el indicador de liquidez se calcula bajo el estudio realizado en más de quinientas (500) según el muestreo anexo en el estudio de sector del proceso, que ubican entre 0 y 27 el índice de liquidez analizado, determinando una media podada de datos del 10 puntos, siendo el calculo tomado para poder determinar el indice de liquidez del citado proceso y adicionalmente revisado procesos anteriores durante el 2025 y 2024 son los que se han

Elaborado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre: Sebastián Martínez P.	Nombre: Sebastián Martínez P.
Cargo: Asesores	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: MI-GPI-F-01-120 Versión: 04
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	29/01/2024
		Página: 2 de 3

solicitado durante estos mismos proceso siendo de muy por debajo del presupuesto oficial del presente proceso, igualmente existe para poder acceder o cumplir con estos indicadores las figuras jurídicas de CONSORCIOS para poder cumplir con los requisitos financieros, ahora aclarado el indicador y el municipio con el fin de poder garantizar la pluralidad de oferentes, proceso acceder a la solicitud y aceptarla, en modificar el indicador de liquidez para que el mismo se disminuya en Mayor o igual a 6.00.

OBSERVACIÓN 2 REQUISITOS FINANCIEROS: "OBSERVACIÓN No. 2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL NUMERAL 3.3.2 — EXPERIENCIA ESPECÍFICA ...Solicitamos modificar el numeral 3.3.2 para: 1. Se acredite la experiencia mediante hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, como alternativa cuya suficiencia deberá valorar la entidad. ...2. Admitir contratos de suministro de materiales de ferretería, construcción, pintura o bienes afines al objeto, con alcance verificable. ...3 Eliminar la restricción a los últimos dos años. ...4 Definir los códigos UNSPSC se cumpla con al menos uno de los veinticuatro códigos. ...5. Aceptar los soportes de terminación y recibo a satisfacción que correspondan, revisando la exigencia indiscriminada de liquidación...6. Corregir la inconsistencia entre la exigencia inicial de un contrato y las referencias posteriores a "los contratos aportados".....".

RESPUESTA A OBSERVACIÓN 2: La experiencia se encuentra sustentada en;

1. La capacidad del contratista para poder entregar más de 300 millones de materiales a diferentes beneficiarios de mejoramiento de vivienda por la modalidad de banco de materiales en un plazo no mayor a 3 meses.
2. La capacidad técnica para poder demostrar que es capaz de ejecutar dicho contrato en el tiempo y en los términos técnicos del mismo.
3. Aunque son 300 millones en materiales, solo se utilizarán 72 ítems o materiales de construcción.
4. Que el contrato es el suministro de materiales de construcción y no la construcción de ningún tipo de obra, es decir, es un suministro de materiales de ferretería.
5. Que los códigos UNSPSC solicitados como experiencia son de uso común para este tipo de suministro de materiales de construcción, es decir, el peticionario no desvirtúa la pertenencia u origen de los códigos UNSPSC solicitados en el proceso de suministro, atendiendo a que todos están directamente relacionados con los materiales a adquirir.
6. El requisito de liquidación corresponde a la constancia no solo del recibo, sino del cumplimiento de todas las obligaciones del contratista y no solo el suministro, ahora bien atendiendo que este contrato no tiene solamente el suministro, sino que conlleva a la entrega puerta a puerta de caso de ser necesario de cada material o grupo de materiales el requisito de liquidación del contrato aportado es un requisito no discutible y que deberá aportar el oferente interesado.
7. Que un posible oferente solicite que de 24 códigos se permita cumplir con algún número de ellos es coherente, pero que de los mismos solo se oriente o pida un solo código determina que la experiencia aportada no es coherente con el suministro de materiales de construcción, ya que estos códigos son generales y hasta el tercer nivel del UNSPSC.

Aclarado lo anterior, se procede a dar respuesta a cada uno de los requerimientos así;

SOLICITUD: Se acredite la experiencia mediante hasta tres (3) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial expresado en SMMLV, como alternativa cuya suficiencia deberá valorar la entidad." **RTA.** La solicitud de un (1) contrato es coherente con el historial de contratación en

Elaborado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre: Sebastián Martínez P.	Nombre: Sebastián Martínez P.
Cargo: Asesores	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura

	MUNICIPIO EL HOBO NIT: 891.180.019 - 3 Carrera 9 No. 5-41 Barrio San Pedro Código Postal: 413060 – Celular: 3118851880 www.hobo-huila.gov.co / alcaldia@hobo-huila.gov.co	Código: MI-GPI-F-01-120 Versión: 04
	FORMATO: COMUNICACIONES OFICIALES	29/01/2024
		Página: 3 de 3

otras entidades y además solicitar que sean tres (3) para solo llegar al 100% del presupuesto oficial, no es coherente con la necesidad de la Entidad que requiere un oferente con capacidad técnica para ejecutar el valor, la cantidades solicitadas y en el tiempo de ejecución que es inferior a tres (3) de acuerdo al avance pre contractual, en este orden se informa que no se acepta y no es coherente con lo magnitud del proceso, al solicitar tres (3) contratos para solo llegar al 100% del presupuesto.

SOLICITUD: Admitir contratos de suministro de materiales de ferretería, construcción, pintura o bienes afines al objeto, con alcance verificable”. **RTA.** La solicitud no es coherente con el entender de que el objetivo del proceso es la compra de materiales de ferretería; en ese orden, los CONTRATOS deben ser MATERIALES DE FERRETERÍA. En ese orden no se acepta la solicitud y continúa como se encuentra publicado.

SOLICITUD: Eliminar la restricción a los últimos dos años”. **RTA.** La solicitud no se expresa o solicita una línea de tiempo específica para poder realizar el estudio, es decir dejarlo indefinida como solicita el peticionario, no es beneficioso para la Entidad en entender que la entidad requiere contar con una experiencia que aunque no se requiere en los últimos años, si se requiere una línea de tiempo y no indefinida, en ese orden ante la no determinación de un tiempo o periodo específico, se toma la decisión de continuar en los términos del pliego.

SOLICITUD: Definir los códigos UNSPSC se cumpla con al menos uno de los veinticuatro códigos”. **RTA.** La solicitud no se expresa o solicita un número mayor a uno (1) o se solicita se eliminen algunos de los códigos, es decir solicitar a dejarlo a uno no es consecuente con una experiencia en el suministro de materiales de ferretería en donde por lo menos mas del 90% son específicos para este tipo de procesos, sino el 100% del mismo, al adolecer de una propuesta coherente o con un numero mayor a uno en la solicitud, la misma no es aceptada y continua los pliegos.

SOLICITUD: Aceptar los soportes de terminación y recibo a satisfacción que correspondan, revisando la exigencia indiscriminada de liquidación”. **RTA.** Argumentar que la exigencia de que los contratos cuenten con acta de liquidación como indiscriminada, adolece de esta condición y calificación que se otorga por parte del peticionario y se informa que la misma se conserva y no se acepta.

SOLICITUD: Corregir la inconsistencia entre la exigencia inicial de un contrato y las referencias posteriores a “los contratos aportados”. **RTA.** Aunque lo solicitado no es concluyente, ya que la experiencia específica cita de manera clara un (1) contrato, no obstante, en el párrafo que se encuentra abajo se procederá a corregir y quitar la “S”.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

SEBASTIAN MARTINEZ

Secretario de Planeación e Infraestructura

Elaborado por: MULTISERVICIOS E INVERSIONES S&S SAS	Revisado por:	Aprobado por:
Nombre:	Nombre: Sebastián Martínez P.	Nombre: Sebastián Martínez P.
Cargo: Asesores	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura	Cargo: Secretario de Planeación e Infraestructura